



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE RECURSOS
AGRARIOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

DIRECCIÓN GENERAL
DE ALIMENTACIÓN

Consulta pública previa del proyecto de orden por la que se extiende el acuerdo de la Organización Interprofesional Agroalimentaria de la Carne de Vacuno, PROVACUNO, al conjunto del sector y se fijan las aportaciones económicas obligatorias para la realización de actividades de promoción, comunicación, imagen en el mercado nacional e internacional y soporte y coordinación del sector durante un período de cinco años.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, se sustancia la consulta pública, con carácter previo a la elaboración del texto, correspondiente al proyecto de orden por la que se extiende el acuerdo de la Organización Interprofesional Agroalimentaria de la Carne de Vacuno, PROVACUNO, al conjunto del sector y por el que se fijan las aportaciones económicas obligatorias para la realización de actividades de promoción, comunicación, imagen en el mercado nacional e internacional y soporte y coordinación del sector durante un período de cinco años.

ANTECEDENTES

La extensión de normas es un mecanismo jurídico establecido en los artículos 164 y 165 del Reglamento (UE) n.º 1308/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios (OCMA).

En coherencia con la OCMA, la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, reguladora de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias, regula la extensión de normas y las aportaciones económicas en los artículos 8 y 9, respectivamente, en los que se establecen los requisitos y condiciones que garantizan la eficacia y transparencia de este instrumento legal.

La extensión de normas atiende a una filosofía que determina que cuando una organización interprofesional, con un elevado grado de representatividad que alcance a la mayoría del sector (Ley 38/1994, artículo 8, punto 2), proponga actuaciones para el bien común del mismo, éstas serán de obligado cumplimiento para la totalidad de los operadores de ese sector con el fin de alcanzar el mayor grado de eficacia en las actividades, atendiendo al principio de proporcionalidad en la cuantía de los gastos y no discriminación entre los diferentes operadores sectoriales.



La extensión de normas, que, por su propia naturaleza, obliga a todos los operadores del sector, estén o no encuadrados en el ámbito de la interprofesional, está rodeada de un conjunto de requisitos y medidas encaminadas a dotarla de eficacia y transparencia:

- Mecanismo creado por ley.
- Elevada exigencia de representatividad.
- Actuaciones encaminadas al bien general del sector.
- Proporcionalidad en la cuantía de las aportaciones económicas.
- Obligatoriedad para todos los operadores del sector.
- No discriminación a operadores no pertenecientes a la interprofesional.
- Prohibición de repercutir gastos de funcionamiento.
- Transparencia de las actuaciones a través de información pública.
- Obligación de crear mecanismos de control y seguimiento.
- Informe del Consejo General de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias.
- Obligación de auditar las cuentas anuales de la interprofesional.

Con fecha 11 de marzo de 2025, la Organización Interprofesional Agroalimentaria de la Carne de Vacuno, PROVACUNO, presentó a través de la sede electrónica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el escrito de solicitud de la extensión de normas por la que se extiende su acuerdo al conjunto del sector y se fijan las aportaciones económicas obligatorias para la realización de actividades de promoción, comunicación, imagen en el mercado nacional e internacional y soporte y coordinación del sector durante un período de cinco años.

La Organización Interprofesional Agroalimentaria de la Carne de Vacuno, PROVACUNO, está integrada, en su rama de producción, por la Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores (ASAJA), la Asociación Española de Productores de Vacuno de Carne (ASOPROVAC), Cooperativas Agro-alimentarias (CA), la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG) y Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos (UPA) y, en su rama transformadora y comercializadora, por la Asociación Nacional de Almacenes Frigoríficos de Carne y Salas de Despiece (ANAFRIC), la Asociación Nacional de Industrias de la Carne de España (ANICE), la Agrupación de Empresas Cárnicas Exportadoras (AGEMCEX), la Federación Empresarial de Carnes e Industrias Cárnicas (FECIC), Cooperativas Agro-alimentarias (CA) y la Confederación Española de Detallistas de la Carne (CEDECARNE).



A) RETOS QUE SE PRETENDEN ABORDAR CON LA SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE NORMAS

De acuerdo con la documentación que justifica la solicitud presentada por la organización, el sector del vacuno se encuentra actualmente en una situación caracterizada por aspectos como:

- Auge de movimientos sociales que se han mostrado críticos contra el sector cárnico en general, y contra el sector del vacuno de carne en particular, afectando a su percepción por parte de los consumidores, especialmente de los más jóvenes.
- Desconocimiento generalizado sobre el funcionamiento del sector, ligado a problemas estructurales como la falta de relevo generacional y la disponibilidad de mano de obra.
- Necesidad de coordinación y unidad en el sector ganadero-cárnico, tanto en términos de salud, como de contribución al medio ambiente y de altos estándares de bienestar animal.
- Nuevos retos regulatorios a los que adaptarse.

B) NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN Y OBJETIVOS DE LA EXTENSIÓN DE NORMAS

El próximo 31 de diciembre de 2025 finaliza la vigencia de la Orden APA/1406/2021, de 3 de diciembre, por la que se extiende el acuerdo de la Organización Interprofesional Agroalimentaria de la Carne de Vacuno, al conjunto del sector y se fija la aportación económica obligatoria, para realizar actividades de promoción, comunicación e imagen, así como generación de conocimiento, mejora de la competitividad y desarrollo sostenible durante cuatro años

A través de esta propuesta de extensión de normas, la interprofesional pretende continuar trabajando en la promoción de la carne de vacuno, a nivel nacional e internacional y realizar actuaciones orientadas a una mejora de la coordinación sectorial durante las próximas cinco campañas.

Entre los objetivos fijados, se incluyen los siguientes:

- Promover la carne de vacuno, tanto a nivel nacional como internacional.
- Proteger la reputación e imagen del sector, fomentando una percepción positiva tanto de la actividad y de la profesión de todos los eslabones de la cadena de valor, como de la carne de vacuno.
- Generar conciencia acerca del funcionamiento real del sector y hacer pedagogía al conjunto de la sociedad.
- Promover la continuidad, viabilidad y resiliencia de todos los eslabones de la cadena de valor del sector.



- Garantizar la unidad y coordinación de la cadena de valor del vacuno de carne, así como con otros sectores ganadero-cárnico cuando sea necesario.

C) POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS

No existen alternativas.

La orden ministerial es el tipo de norma adecuada para articular una solicitud de extensión de norma, de acuerdo con lo previsto en los artículos 164 y 165 del Reglamento (UE) N.º 1308/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 y en los artículos 8 y 9 de la Ley 38/1994, de 30 de diciembre para la consecución de los objetivos propuestos por la Organización Interprofesional.

El mecanismo de la extensión de normas permitirá que todos los operadores del sector contribuyan económicamente en el desarrollo y ejecución de un conjunto de actuaciones que beneficiarán por igual tanto a los que pertenecen a la interprofesional como a los no integrados en ella.

El propio sector, mediante la extensión de normas propuesta por la interprofesional, afronta los retos y problemas que le afectan, autofinanciándose, sin requerir recursos económicos públicos que impliquen un aumento del gasto público.

Madrid, 17 de marzo de 2025